

LA GACETA

MUNICIPAL

ÓRGANO DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

JUNIO 2021 // AÑO 3 // NÚMERO 4 // GACETA@HERMOSILLO.GOB.MX



JUNIO

EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DE 2021, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO SESENTA Y UNO (61), SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACUERDO

01▶

Por unanimidad de los presentes, se aprueba modificar el Orden del Día propuesto para la presente Sesión Ordinaria, trasladando el punto 9, que corresponde al Asunto relativo a **solicitud de Licencia por parte del Regidor Propietario CARLOS ALBERTO LEON GARCIA y toma de protesta del Integrante Suplente**, al punto número 2, recorriéndose en su orden el resto de los puntos, a fin de que C. LUIS MARIO HERRERA PADRES, pueda participar en calidad de Regidor Propietario con derecho a voz y voto en todos los asuntos.

ACUERDO

02▶

Se aprueba por unanimidad de los presentes con veinte votos a favor, la solicitud de licencia en los siguientes términos:

PRIMERO. Se califica la causa como justificada en la solicitud y se aprueba la licencia del Regidor Propietario CARLOS ALBERTO LEÓN GARCIA por un periodo de noventa días naturales, con efectos a partir del día veintiuno de junio del presente año, para separarse del ejercicio de su cargo como Regidor Propietario del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora; lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 136, fracción XXX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 166, 169, 170, primer párrafo, y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEGUNDO. Calificada la causa como justificada y otorgada la licencia respectiva; se ordena en términos del artículo 166, último párrafo, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, llamar para que entre en funciones por el periodo de la Licencia otorgada por este Ayuntamiento, al Regidor Suplente respectivo.

TERCERO. Se ordena informar al Congreso del Estado de Sonora del presente acuerdo, lo anterior con fundamento en el artículo 166, tercer párrafo de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO

03▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veinte votos a favor, la solicitud en los términos que dio lectura el Secretario del Ayuntamiento y se autoriza al Presidente Municipal MTRO. FERMÍN GONZALEZ GAXIOLA, que tome la protesta de ley al Regidor LUIS MARIO HERRERA PADRÉS, en su carácter de Regidor Propietario.

A continuación, el PRESIDENTE MUNICIPAL tomó la protesta de ley correspondiente, en los términos siguientes:

LUIS MARIO HERRERA PADRÉS

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado, las leyes que de ellas emanen y, cumplir leal y patrióticamente el cargo de REGIDOR PROPIETARIO, por el periodo de la licencia otorgada que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio?

A LO QUE EL ALUDIDO CONTESTÓ:

“SÍ PROTESTO”

PRESIDENTE MANIFESTÓ:

“Si no lo hace así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demanden”.

ACUERDO

04▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor la dispensa de lectura del Acta número sesenta (60), de Sesión Ordinaria celebrada el 13 de mayo de 2021.

ACUERDO

05▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor el Acta número Sesenta (60), de Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento, celebrada el 13 de mayo de 2021, en los términos presentados, ordenándose su publicación y firma en su parte relativa, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 57 último párrafo, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 77 y 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

ACUERDO

06▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el asunto presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación y venta de la demasía de terreno con superficie de 101.35 metros cuadrados, resultante de un tramo de la vialidad que no continúa, identificada como calle Cabo Blanco, casi esquina con la calle Perimetral Norte, entre los predios con claves catastrales 3600-29-395-014 y 3600-29-875-001, en la colonia Internacional de esta ciudad, a favor de José Juan Ruiz Gutiérrez, condicionada al cumplimiento de las siguientes estipulaciones, cuyo acatamiento habrá de verificar la Sindicatura Municipal:

1. Que se practique avalúo por perito designado por Sindicatura Municipal del bien inmueble deslindando y se realice la venta en el valor que arroje dicha valuación.

2. Que se obligue al solicitante, el señor José Juan Ruiz Gutiérrez a la reubicación de la infraestructura eléctrica que se encuentra sobre la demasía, bajo su cuenta y costo, sin afectar a terceros.

3. Que el señor José Juan Ruiz Gutiérrez proporcione la documentación indispensable para integrar el expediente administrativo correspondiente en Sindicatura Municipal, en términos de lo establecido por el artículo 31, fracción II del Reglamento para el Manejo y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora.

SEGUNDO. - Se ordena la notificación de la declaratoria de procedencia de enajenación autorizada por este Ayuntamiento, en los términos aquí señalados, por conducto de la Sindicatura Municipal, tanto al señor José Juan Ruiz Gutiérrez, como a la Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora.

TERCERO. - Se autoriza que los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para la ejecución de este acuerdo.

ACUERDO**07 ▶**

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el asunto presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. - Se autoriza la desincorporación y venta a favor de Jesús Salazar Félix, respecto a una fracción de terreno con superficie de 85.43 metros cuadrados y clave catastral 3600-10-034-029, la cual colinda con dos predios de su propiedad con clave catastral 3600-10-034-028 y 3600-10-034-016, respectivamente, que se ubican en la colonia Villa de Seris de esta ciudad de Hermosillo, Sonora; cuyo precio de operación se determinó en la cantidad de de \$129,630.00 pesos.

SEGUNDO.- Se instruye a la Tesorería Municipal para que determine los plazos y términos en los que Jesús Salazar Félix pagará la demasía en cuestión, conforme lo establece el artículo 33 del Reglamento para el Manejo y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles.

TERCERO.- Se ordena la publicación del Aviso de Desincorporación respectivo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, para los efectos legales a que haya lugar.

CUATRO. - Se autoriza que los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para la formalización del presente acto.

ACUERDO**08 ▶**

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el asunto presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. - Se autoriza la desincorporación y venta a favor de Silvia Zapata Torres, respecto a una fracción de terreno con superficie de 81.36 metros cuadrados y clave catastral 10-087-027, la cual colinda con el predio de su propiedad con clave catastral 10-087-001, ubicado en calle Sufragio Efectivo, esquina con Avenida Primera en la Colonia Emiliano Zapata de esta ciudad de Hermosillo, Sonora; cuyo precio de operación se determinó en la cantidad de \$77,780.00 pesos.

SEGUNDO.- Se instruye a la Tesorería Municipal para que determine los plazos y términos en los que Silvia Zapata Torres pagará la demasía en cuestión, conforme lo establece el artículo 33 del Reglamento para el Manejo y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles.

TERCERO.- Se ordena la publicación del Aviso de Desincorporación respectivo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, para los efectos legales a que haya lugar.

CUATRO.- Se autoriza que los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para la formalización del presente acto.

ACUERDO**09 ▶**

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el asunto presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

ÚNICO. Se autoriza la revocación del acuerdo de 21 de agosto de 1987, que aprobó la venta a favor de José Ramón García Corral, respecto del lote de terreno 28, manzana 24 de la colonia El Apache, con superficie de 108.00 metros cuadrados e identificado con clave catastral 09-306-028.

ACUERDO**10 ▶**

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el asunto presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO: Se autoriza la ratificación del acuerdo tomado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Hermosillo, celebrada el 14 de julio del 2000, según consta

en el Acta 74, en lo relativo a la donación gratuita a favor de Guillermo Molina Ochoa, respecto a los predios identificados como lotes 5 y 5-A, manzana 24 de la colonia Combate de esta ciudad, con superficie conjunta de 600.00 metros cuadrados y que individualmente constan de 300.00 metros cuadrados cada uno.

SEGUNDO.- Se autoriza que los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para la formalización del acto respectivo.

ACUERDO

11 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el asunto presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza la venta de dos lotes de terreno cuyas características se describen a continuación a favor de los siguientes ciudadanos y respecto de los que únicamente se realizará el pago del título de propiedad, siendo éstos:

BENEFICIARIO	MZNA	LOTE	COLONIA	SUP. M2	CLAVE CATASTRAL
Olga Leticia Olivas Paco	16	19	Miguel Hidalgo	200.00	16-721-018
Martha Olivia Palafox Lara y Jesús Mariano Corella Nájera	23	20	Manuel Gómez Morín	160.00	20-591-020

SEGUNDO. Se autoriza que los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para la celebración de los actos respectivos.

ACUERDO

12 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el asunto presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza la celebración de un contrato de compraventa con María Esther Hernández Pineda, en su carácter de jefe de familia, respecto del lote número 9, manzana 22-F, con superficie de 200.00 metros cuadrados y clave catastral 16-360-022, en la colonia Lomas de Madrid; siendo el valor de operación la cantidad de \$6,250.00 pesos.

SEGUNDO.- Se autoriza que los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para la celebración de este acto.

ACUERDO

13 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el asunto presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación del dominio público y venta a favor de Colegio Muñoz, S.C., respecto a un predio de propiedad municipal con superficie de 10,947.00 metros cuadrados y clave catastral 3600-28-017-006, ubicado en calle Peñaflor entre Blvd. Gaspar Luken y Calimesa del fraccionamiento Puerta Real VII Etapa de esta ciudad; cuyo precio de operación es la cantidad de \$5'999,000.00 M.N. (Cinco millones novecientos noventa y nueve mil pesos 00/100 Moneda Nacional), pagaderos ante la Tesorería Municipal, condicionado a que el inmueble se destine a equipamiento educativo por parte del adquirente.

SEGUNDO.- Se ordena la publicación del Aviso de Desincorporación respectivo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Se autoriza que los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para la formalización del acto respectivo.

ACUERDO

14 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el asunto presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación del dominio público de los bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento de Hermosillo, siguientes:

A).- Porción de Avenida Veinticinco, ubicada entre las manzanas 165 y 168 y las calles 7 y del Paraíso, en el Fraccionamiento Altares de esta ciudad, con superficie de 146.84 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte, en 163.74 metros con Avenida Veinticinco,
- Al Sur, en 164.04 metros con Lote 1, Manzana 168,
- Al Oeste, en 1.00 metros con Calle 7,
- Al Este, 0.83 metros con Calle del Paraíso.

B).- Porción de Avenida sin nombre, ubicada entre las manzanas 168 y 174 y las calles 7 y del Paraíso, en el Fraccionamiento Altares de esta ciudad, con superficie de 1,880.82 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte, en 169.00 metros con Lote 1, Manzana 168,
- Al Sur, en 172.97 metros con Fracción I, clave catastral 37-003-002,
- Al Oeste, en 11.53 metros con Calle 7,
- Al Este, en 11.01 metros con Calle del Paraíso.

C).- Lote 1, Manzana 168, ubicada en el Fraccionamiento Altares de esta ciudad, con clave catastral 17-712-001, con superficie de 2,273.15 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte, en 164.04 metros con Porción de Avenida Veinticinco,
- Al Sur, en 169.00 metros con Porción Avenida Sin Nombre,
- Al Oeste, en 16.69 metros con Calle 7,
- Al Este, en 10.99 metros con Calle del Paraíso.

SEGUNDO.- Se ordena la publicación del Aviso de Desincorporación respectivo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Se autoriza que los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento suscriban los documentos necesarios para la ejecución de este acuerdo.

ACUERDO

15 ▶

Por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, se turna el presente asunto a las Comisiones de Asistencia Social y a la de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a fin de que determinen en forma conjunta, si se actualizaron los supuestos previstos en el artículo 21 del Reglamento para el Manejo y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Ayuntamiento de Hermosillo y se esté en posibilidad de autorizar la destrucción y baja contable de los 1,471 (mil cuatrocientos setenta y un) bienes muebles propiedad del municipio, consistentes en equipo de armas de fuego en su modalidad de chaleco antibalas para policía y placas para chaleco.

ACUERDO

16 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el asunto presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Se autoriza la venta de una fracción de terreno de 251.79 metros

cuadrados y clave catastral 24-174-005, identificado como Lote 19, Manzana 130 del Poblado Miguel Alemán de este municipio, a favor de la adulta mayor de nombre María Ángela Medina Pacheco; cuyo precio de operación es la cantidad de \$ 7,500.00 pesos.

SEGUNDO. Se autoriza que los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para la celebración del acto respectivo.

ACUERDO

17 ▶

Se aprueba por mayoría de los presentes con diecisiete votos a favor, designar con el nombre de SARGENTO LUJAN, a la vialidad localizada entre los bulevares Gaspar Luken Escalante y Lázaro Cárdenas resultante de la subdivisión de un predio denominado “Los Bacheros”, ubicado por el bulevar Gaspar Luken Escalante, al Norte del fraccionamiento “Puerta Real”, lo anterior con fundamento en los artículos 12, 13 y 28 del Reglamento de designación de Nomenclatura para los Bienes de Dominio Público del Municipio de Hermosillo, Sonora.

Contándose con cuatro votos en contra de los regidores Sergio Adolfo Luque Santana, Emma Guadalupe Rodríguez Molina, Gaspar Alfonso Paco González y Ma. Engracia Carrasco Valenzuela.

ACUERDO

18 ▶

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se determina bajar el asunto dos de Nomenclatura Municipal, relativo a la solicitud de designar a una vialidad con el nombre de EDUARDO LOUSTAUNAU RUIZ, la cual da acceso al predio con clave catastral 19-004-074, propiedad de su representada, misma que se encuentra ubicada entre el bulevar Enrique Mazón López y la calle Salamanca que comunica a los poblados de La Victoria con el Tazajal, para que sea reconsiderado en una sesión posterior.

ACUERDO

19 ▶

Se aprueba por mayoría de los presentes con veinte votos a favor, el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos que a continuación se señalan:

PRIMERO: En base a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 136 y 139 de la Constitución Política del Estado de Sonora, 9 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo para el ejercicio fiscal 2021, 50 y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se autoriza otorgar beneficios únicos y exclusivos para los ciudadanos que se acerquen a los Módulos de la Tesorería del H. Ayuntamiento de Hermosillo, durante durante el periodo del 22 de junio al 31 de agosto del 2021, en los siguientes términos:

1. Descuento del 100% de recargos de las contribuciones municipales (impuesto predial, multas de tránsito, convenios, traslados de dominio, multas administrativas, zofemat, etc.).

2. 50% de descuento en Infracciones de Tránsito a excepción de las siguientes:

- a. Por conducir en estado de ebriedad o bajo los efectos de drogas, estupefacientes o medicamentos.
- b. Por estacionarse en cajones exclusivos para personas con discapacidad.
- c. Prestar el servicio público sin concesión.
- d. Prestar servicio público, particular o privado sin permiso.
- e. Por no contar con el permiso para transitar vehículos de

transporte de carga pesada para circular por las vías de jurisdicción del Municipio de Hermosillo.

f. Por infringir lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento Tránsito Municipal de Hermosillo.

g. Por no cumplir con las indicaciones de medidas de prevención de contagio COVID-19.

3. 100% de descuento en la base al derecho de Almacenaje del monto adeudado, a aquellos que retiren su vehículo resguardado en los depósitos vehiculares del Municipio, con independencia del tiempo transcurrido desde su ingreso (no disponible por Internet, solo en módulos).

4. Descuento del 30% en el pago de los Derechos por **Licencias de Uso de Suelo**

5. Descuento del 30% en el pago de los Derechos por **Licencias de Construcción**

6. Descuento del 100% del costo adicional en la **regularización de licencia de construcción para uso habitacional**.

La regularización de la licencia de construcción para uso habitacional tiene un costo adicional del 50%, se propone descontar ese costo.

7. Descuento del 100% del costo adicional en la **regularización de licencia de construcción para uso Comercial**.

La regularización de la licencia de construcción para uso comercial tiene un costo adicional del 100%, se propone descontar ese costo.

8. Descuento del 50% en las multas de ecología

El costo de la licencia ambiental no es alto, sin embargo, la problemática surge debido a que con las multas se incrementa el monto a pagar y más cuando tiene varios años de rezago.

SEGUNDO: Se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con base en el Capítulo Quinto, artículo 61, fracción II, Inciso K) y 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y se autoriza para ello al C. Presidente Municipal, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento para realizar las gestiones y actos necesarios para la consecución del fin.

Contándose con una abstención de la regidora Ma. Engracia Carrasco Valenzuela.

ACUERDO

20 ▶

Por mayoría de los presentes, se aprueba el dictamen presentado por la Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Con fundamento a lo estipulado en los artículos 94 y 96 fracción XIII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 9 y 43 fracción XXII BIS del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se autoriza la actualización del Manual de Organización de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, en los términos expuestos en el documento anexo al dictamen.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que publique el Manual de Organización de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, lo anterior con fundamento en los artículos 64, 65 fracción II, 89 fracción VII y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

El documento íntegro del Manual de Organización de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, quedará integrado como anexo a la presente acta.

Contándose con una abstención de la regidora Ma. Engracia Carrasco

Valenzuela.

El regidor Iván Miranda Pérez, se encontraba ausente al momento de la votación.

ACUERDO

20 ▶

Por mayoría de los presentes, se aprueba el dictamen presentado por la Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Con fundamento a lo estipulado en los artículos 94 y 96 fracción XIII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 9 y 43 fracción XXII BIS del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se autoriza la actualización del Manual de Organización de Sindicatura Municipal, en los términos expuestos en el documento anexo al dictamen.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que publique el Manual de Organización de Sindicatura Municipal en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, lo anterior con fundamento en los artículos 64, 65 fracción II, 89 fracción VII y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

El documento íntegro del Manual de Organización de Sindicatura Municipal quedará integrado como anexo a la presente acta.

Contándose con una abstención de la regidora Ma. Engracia Carrasco Valenzuela.

El regidor Iván Miranda Pérez, se encontraba ausente al momento de la votación.

ACUERDO

22 ▶

Por mayoría de los presentes se aprueba el dictamen presentado por la Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, aprueba el dictamen por el que se reforman, deroga y adicionan diversas disposiciones del Reglamento para el Funcionamiento de los Establecimientos Mercantiles, Relacionados con Actividades Comerciales, Industriales o de Servicios en el Municipio de Hermosillo, para quedar en los términos precisados en el cuerpo del dictamen, lo anterior, con fundamento en los artículos 136, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Sonora, 61, fracción I, inciso B) y 343 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEGUNDO. Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, para que, en cumplimiento a los artículos 61, fracción II, inciso K), 64, 65 fracción II, 89 fracción VII y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, solicite la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Contándose con tres votos en contra de los Regidores Nicolás Alfredo Gómez Sarabia, Verónica Rodríguez Gallardo y Sebastián Antonio Heras Gastelum. Asimismo, con dos abstenciones de los Regidores Ma. Engracia Carrasco Valenzuela y Armando Moreno Soto.

ACUERDO

23 ▶

Por mayoría de los presentes, se aprueba el dictamen presentado por la Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Se aprueba el dictamen por el que se **reforma** la fracción IV del

artículo 41 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, para quedar en los términos precisados en el cuerpo del dictamen, con fundamento en los artículos 136, fracciones IV y VI de la Constitución Política del Estado de Sonora, 61, fracción I, incisos B) y C) y 343 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEGUNDO. Se autoriza al Presidente Municipal, para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, 65 fracción II y 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, previo refrendo del Secretario del Ayuntamiento, solicite la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el presente Acuerdo.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, según establece el artículo 344, fracción X, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

CUARTO. Se derogan todas aquellas disposiciones reglamentarias que se opongan a la aplicación del presente Acuerdo.

Contándose con una abstención de la Regidora Ma. Engracia Carrasco Valenzuela.

ACUERDO

24 ▶

Por unanimidad de los presentes, se aprueba el dictamen presentado por la Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, aprueba el acuerdo por el que se crea el nuevo Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Hermosillo, para quedar en los términos precisados en el cuerpo del dictamen. Lo anterior con fundamento en los artículos 136, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Sonora, 61, fracción I, inciso B) y 343 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEGUNDO. Se autoriza al Presidente Municipal, para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, 65 fracción II, 89 fracción VII y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, previo refrendo del Secretario del Ayuntamiento, solicite la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, del presente dictamen.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, según establece el artículo 344, fracción X, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

CUARTO. Se abroga el Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Hermosillo, publicado en el Boletín del Gobierno del Estado con fecha 05 de julio del 2018 y se derogan todas aquellas disposiciones reglamentarias que se opongan a la aplicación del presente Reglamento.

ACUERDO

25 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, el Dictamen de la Comisión de Desarrollo de la Mujer, en los términos que a continuación se señalan:

PRIMERO: Se aprueba el **CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UN PARTE EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA Y EL “COLECTIVO POR LA EDUCACIÓN, DEMOCRACIA Y GENERO CDEG A.C.”** en los precisos términos expuestos en el cuerpo del dictamen, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 50 y 61, fracción II, Inciso F), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEGUNDO: Con base en las facultades que otorgan los artículos 64, 65 fracción V y 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se autoriza al Presidente Municipal, para que con el refrendo del Secretario del

Ayuntamiento, lleve a cabo la suscripción del **CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UN PARTE EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA Y EL “COLECTIVO POR LA EDUCACIÓN, DEMOCRACIA Y GENERO CDEG A.C.”**, en nombre y representación de este H. Ayuntamiento de Hermosillo.

ACUERDO

26 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite ante el ISSSTESON de pensión por jubilación en los términos expuestos a favor de la **C. ESTHER ALICIA BURGOS ROMERO**, la cual habrá de calcularse y deberá ser a cargo del ISSSTESON, equivalente al **100%(cien por ciento)** del sueldo regulador.

SEGUNDO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo y a favor de la **C ESTHER ALICIA BURGOS ROMERO**.

ACUERDO

27 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite ante el **ISSSTESON** de pensión por jubilación en los términos expuestos a favor del **C. JOSE ROBERTO VELAZQUEZ RUIZ**, la cual habrá de calcularse y deberá ser a cargo del **ISSSTESON**, equivalente al **100% (cien por ciento)** del sueldo regulador que venía percibiendo

SEGUNDO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo y a favor del **C. JOSE ROBERTO VELAZQUEZ RUIZ**.

ACUERDO

28 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba trámite ante el **ISSSTESON** de pensión por jubilación en los términos expuestos a favor de la **C. ARACELI CASTILLO VALENZUELA**, la cual habrá de calcularse y deberá ser a cargo del **ISSSTESON**, equivalente al **100%(cien por ciento)** del sueldo regulador.

SEGUNDO: Se aprueba a favor de la **C. ARACELI CASTILLO VALENZUELA**, un complemento mensual de pensión por jubilación, equivalente al **100%(cien por ciento)** del sueldo regulador sobre la cantidad mensual que percibía por concepto de servicios especiales, mismas que será a cargo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo

TERCERO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo y a favor de la **C. ARACELI CASTILLO VALENZUELA**.

ACUERDO

29 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite ante el **ISSSTESON** de pensión por jubilación en los términos expuestos a favor del **C. JOSE ALFREDO SANCHEZ PEREZ**, la cual habrá de calcularse y deberá ser a cargo del ISSSTESON, equivalente al **100% (cien por ciento)** del sueldo regulador que venía percibiendo.

SEGUNDO: Se aprueba a favor del **C. JOSE ALFREDO SANCHEZ PEREZ**, un

complemento mensual de pensión por jubilación, equivalente al **100%(cien por ciento)** del sueldo regulador sobre la cantidad mensual que percibía por concepto de servicios especiales, mismas que será a cargo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo

TERCERO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo y a favor del **C. JOSE ALFREDO SANCHEZ PEREZ.**

ACUERDO

30 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por viudez a favor de la **C. MARÍA DEL PILAR IBARRA PADILLA**, por el ochenta por ciento de la pensión por invalidez que percibía el pensionado fallecido a cargo del ISSSTESON.

SEGUNDO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo y a favor de la **C. MARÍA DEL PILAR IBARRA PADILLA.**

ACUERDO

31 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por viudez a favor de la **C. MARÍA MARTA MURRIETA GARCÍA**, por el ochenta por ciento de la pensión por vejez que percibía el pensionado fallecido a cargo del ISSSTESON.

SEGUNDO: Se aprueba a favor de la **C. MARÍA MARTA MURRIETA GARCÍA**, por el ochenta por ciento de la pensión por vejez que percibía el pensionado fallecido a cargo del Ayuntamiento.

TERCERO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo y a favor de la **C. MARÍA MARTA MURRIETA GARCÍA.**

ACUERDO

32 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por viudez a favor de la **C. ROSALBA HUICOSA QUIÑONES**, por el ochenta por ciento de la pensión por invalidez que percibía el pensionado fallecido a cargo del ISSSTESON.

SEGUNDO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo y a favor de la **C. ROSALBA HUICOSA QUIÑONES.**

ACUERDO

33 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por viudez a favor de la **C. CRUZ BELIA MORENO VALENZUELA**, por el ochenta por ciento de la pensión por invalidez que percibía el pensionado fallecido a cargo del ISSSTESON.

SEGUNDO: Se aprueba a favor de la **C. CRUZ BELIA MORENO VALENZUELA,**

por el ochenta por ciento de la pensión por invalidez que percibía el pensionado fallecido a cargo del Ayuntamiento.

TERCERO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo y a favor de la **C. CRUZ BELIA MORENO VALENZUELA**.

ACUERDO

34 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por viudez a favor de la **C. GUILLERMINA DURAZO BUSTO**, equivalente al 55 % (cincuenta cinco por ciento) del sueldo regulador que venía percibiendo el fallecido trabajador, el cual será cargo del ISSSTESON.

SEGUNDA: Se aprueba un complemento de pensión por viudez a favor de la **C. GUILLERMINA DURAZO BUSTO**, equivalente al 55% (cincuenta y cinco por ciento) por conceptos de servicios especiales que venía percibiendo el fallecido trabajador, el cual será cargo del ISSSTESON.

TERCERO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo a favor de la **C. GUILLERMINA DURAZO BUSTO**.

ACUERDO

35 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por viudez y orfandad a favor de la **C. VICENTA AURORA GARCÍA MENDOZA** y la menor **GUADALUPE ADILENE PERALTA GARCÍA**, equivalente al **57.5% (cincuenta y siete punto cinco por ciento)** del sueldo regulador que venía percibiendo el fallecido trabajador, el cual será cargo del ISSSTESON.

SEGUNDO: Se aprueba un complemento de pensión por viudez y orfandad a favor de la **C. VICENTA AURORA GARCÍA MENDOZA** y la menor **GUADALUPE ADILENE PERALTA GARCÍA**, equivalente al **57.5% (cincuenta y siete punto cinco por ciento)** por conceptos de servicios especiales que venía percibiendo el fallecido trabajador, el cual será cargo de este Ayuntamiento.

TERCERO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo a favor de la **C. VICENTA AURORA GARCÍA MENDOZA y la menor GUADALUPE ADILENE PERALTA GARCÍA**.

ACUERDO

36 ▶

Por unanimidad de los presentes, se aprueba turnar a la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, la Propuesta del Regidor IVAN MIRANDA PÉREZ, relativa a la solicitud de reforma del Reglamento de Designación de Nomenclatura para los Bienes de Dominio Público del municipio de Hermosillo, Sonora, para que se lleve a cabo el estudio y análisis correspondiente.

EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE JUNIO DE 2021, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO SESENTA Y DOS (62), SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACUERDO

01 ▶

Se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor las dispensas de lectura y aprobación del acta número sesenta y uno (61) de la Sesión Ordinaria celebrada el 22 de junio de 2021.

ACUERDO

02 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, la solicitud de licencia, en los siguientes términos:

ÚNICO. Se califica la causa como justificada en la solicitud y se aprueba la Licencia del C. GILBERTO LANDEROS BRISEÑO, para separarse del cargo de Comisario General de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Hermosillo, titular de la Jefatura de Policía Preventiva y Tránsito Municipal, sin goce de sueldo, por un periodo hasta de 78 días, con efectos a partir del 29 de junio de 2021; lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 136, fracción XXXI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 169, 170, y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora.

ACUERDO

03 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintiún votos presentes, el nombramiento del **C. JESÚS ALONSO DURON MONTAÑO** como Comisario General de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Hermosillo, titular de la Jefatura de Policía Preventiva y Tránsito Municipal, de manera interina, durante el tiempo que dure la licencia otorgada, lo anterior, con fundamento en los artículos 93 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 128, fracción I, y 140, apartado A, de la Ley No. 161 de Seguridad Pública para el Estado de Sonora y 7 de la Ley de Tránsito para el Estado de Sonora, 9, fracción II, 15, segundo párrafo, inciso a), y demás relativos del Reglamento del Servicio de Carrera Policial para el Municipio de Hermosillo, Sonora. Se autoriza al Presidente Municipal MTRO. FERMÍN GONZALEZ GAXIOLA, para que tome la Protesta de Ley al Funcionario Público Municipal antes nombrado, lo anterior, en términos de los artículos 157 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 164 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Acto seguido, el PRESIDENTE MUNICIPAL, tomó la Protesta de Ley en la forma siguiente:

C. JESÚS ALONSO DURON MONTAÑO

¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado, las leyes que de ellas emanen y, cumplir leal y patrióticamente el cargo de **COMISARIO GENERAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, TITULAR DE LA JEFATURA DE POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE MANERA INTERINA**, que este Ayuntamiento os ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio?”

A lo que el aludido contestó; **“SÍ, PROTESTO”**; y de nuevo en uso de la voz el Presidente Municipal, **FERMÍN GONZÁLEZ GAXIOLA**, dijo: **“Si no lo hicieréis así que la Nación, el Estado y el Municipio os los demanden”**. 🗣️

La Gaceta Municipal es un órgano de difusión del Ayuntamiento de Hermosillo establecido por acuerdo en sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2018, cuya función consiste en dar publicidad a los acuerdos del Ayuntamiento y de los órganos de gobierno de las entidades paramunicipales, así como información que pudiera ser útil para trámites o servicios. La Gaceta Municipal se publica de manera electrónica en www.hermosillo.gob.mx y sus textos solo tienen efectos puramente informativos.